

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020-00131

En virtud a la solicitud de corrección elevada por el apoderado de la parte actora, se niega, por cuanto, en los dos primeros incisos del auto de data 28 de septiembre hogaño no se incurrió en error aritmético o de omisión o cambio o alteración de palabras, y en todo caso, los mismos están en armonía con el auto admisorio de la demanda y proveído de data 28 de septiembre de 2020² por medio de los cuales se ordenó vincular y emplazar al señor ENRIQUE ALFONSO LINARES ROJAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 21 de octubre de 2022

² Folio 0015

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8284429cf619a4554799817e93b73e8f1c83947fc8ef30f3220caa4f921d4b6b**

Documento generado en 20/10/2022 08:44:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>